



# Resolución de Secretaría General

N°260-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 13 NOV. 2014

Visto los Sustentos Técnicos de viaje de las Direcciones de Promoción de las Exportaciones, de Promoción del Turismo y de Comunicaciones e Imagen País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

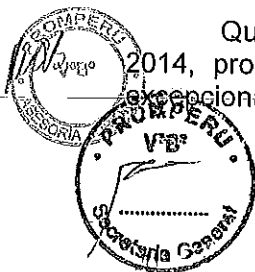
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, en cumplimiento de sus funciones, ha programado realizar conjuntamente con empresas exportadoras nacionales, de los sectores agroindustria, alimentos y bebidas procesadas, productos pesqueros y textiles confecciones, el evento "EXPOPERÚ ESTADOS UNIDOS", a realizarse en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 17 al 19 de noviembre de 2014, con el objetivo de promocionar nuestra oferta exportable en el mercado americano; facilitando a las empresas peruanas el posicionamiento de sus productos en dicho mercado, promoviendo la apertura comercial e inversiones, la Marca País, así como el destino Perú, tomando en cuenta las ventajas que ofrece el Tratado de Libre Comercio suscrito con Estados Unidos de América;

Que, EXPOPERÚ ESTADOS UNIDOS tiene por finalidad generar negocios, establecer alianzas estratégicas y fortalecer relaciones comerciales con el mercado norteamericano, ampliando y consolidando las exportaciones de empresas que actualmente ya tienen presencia en este mercado; para tal efecto, el evento contará con un formato comercial mixto de visita a compradores y exhibición, reuniones empresariales para el sector de confecciones, alimentos, gastronómico y en el caso de turismo, reuniones con dos importantes organizaciones, Ustoa y American Express, con la finalidad de fortalecer y mejorar las acciones que se vienen realizando para la promoción de nuestros destinos turísticos;

Que, en tal razón, las Direcciones de Promoción de las Exportaciones, de Promoción del Turismo y de Comunicaciones e Imagen País, han solicitado que se autorice la comisión de servicios de las señoras Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, Mónica Chávez Camacho y Natalia Cortés Orrillo y de los señores Luis Alberto Torres Paz, Rubén Sergio Rondinelli Zaga, Ygor Iván Rojas Chu y Walter Manuel Vizarreta Vilcarrromero, quienes prestan servicios en dichas Direcciones, a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, para que en representación de la entidad, participen en la "EXPOPERÚ ESTADOS UNIDOS", realizando acciones de promoción de importancia para el país;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala; entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco



de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, de la señora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo y de los señores Luis Alberto Torres Paz, Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero e Ygor Iván Rojas Chu, del 17 al 20 de noviembre de 2014, Mónica Chávez Camacho, Natalia Cortés Orrillo y Rubén Sergio Rondinelli Zaga, del 16 al 20 de noviembre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ participen en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, realizando acciones de promoción de importancia para el país.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

**Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, Luis Alberto Torres Paz, Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero, Ygor Iván Rojas Chu (del 17 al 20 de noviembre de 2014):**

- Pasajes Aéreos (US\$ 956,00 x 4 personas)	:	US \$	3 824,00
- Viáticos (US\$ 440,00 x 3 días x 4 personas)	:	US \$	5 280,00

**Mónica Chávez Camacho, Natalia Cortés Orrillo y Rubén Sergio Rondinelli Zaga (del 16 al 20 de noviembre de 2014):**

- Pasajes Aéreos (US \$ 956,00 x 3 personas)	:	US \$	2 868,00
- Viáticos (US\$ 440,00 x 4 días x 3 personas)	:	US \$	5 280,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**prom  
perú**

*Aracelly Laca Ramos*  
**ARACELLY LACA RAMOS**  
SECRETARIA GENERAL (e)